

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO



**SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No. IM10 - 0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA.-

DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2002, COMO CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, MISMAS QUE HAN AFECTADO A VARIOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD COMO SON ENTRE OTROS CONETO DE COMONFORT, DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMI, PANUCO DE CORONADO, RODEO, SAN DIMAS Y SAN JUAN DEL RIO. PAG. 2

ACUERDO ADMINISTRATIVO.-

EN VIRTUD DEL CUAL, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO, DERIVADA DEL IMPACTO DE LAS PRECIPITACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, QUE SE HAN PRESENTADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, Y HABIENDO EXPEDIDO EL GOBIERNO FEDERAL LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES FONDEN 2002, POR LO QUE ES JUSTIFICABLE, SOLICITAR SE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA ENTREGA DE RECURSOS ECONOMICOS FEDERALES, Y QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE DURANGO, DERIVADOS DE LAS REGLAS DEL FONDEN 2002. PAG. 4

BALANCE FINAL.-

DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2002, DE LA EMPRESA GP INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. PAG. 6

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL DEL C. HECTOR NOE GOMEZ AMADOR. PAG. 7

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO

ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE LA MATERIA EN SUS ARTÍCULOS 22 FRACC. III, DEL 63 AL 68, 70, 71 Y 72, HE TENIDO A BIEN FORMULAR LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2002, COMO CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, MISMAS QUE HAN AFECTADO A VARIOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD COMO SON ENTRE OTROS CONETO DE COMONFORT, DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMÍ, PANUCO DE CORONADO, RODEO, SAN DIMAS Y SAN JUAN DEL RÍO. ESTAS PRECIPITACIONES HAN CAUSADO DAÑOS SEVEROS, NO PREVISIBLES, AFECTANDO EL PATRIMONIO TANTO DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS COMO DE NÚCLEOS AGRARIOS, AFECTANDO SERIAMENTE EL ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS QUE RESULTARON IMPACTADOS POR ESTE TIPO DE AGENTES PERTURBADORES. POR LO ANTERIOR SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE ZONAS REGIONALES EN EL ESTADO EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO, SUSTENTÁNDOME EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO.- SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO ORIGINADO POR EL IMPACTO DE LAS PRECIPITACIONES EXTRAORDINARIAS EN DIVERSAS ZONAS TERRITORIALES DEL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO.- LAS REGIONES QUE HAN RESULTADO AFECTADAS CAUSARON PROBLEMAS TANTO EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS, GANADEROS, SISTEMAS DE RIEGO, ASÍ COMO EN DIVERSOS ECOSISTEMAS.

TERCERO.- PARA COMBATIR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES MENCIONADAS, HE GIRADO LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MI GOBIERNO PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDAN A LA TOMA DE DECISIONES, A FIN DE DAR PROTECCIÓN A LA VIDA, A LOS BIENES DE LA POBLACIÓN POR EFECTOS DEL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES, ORDENANDO A LA VEZ SE ACTIVE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, Y SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, TENGA A BIEN OTORGAR A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EL BENEFICIO ECONÓMICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, FONDEN 2002, PREVIAMENTE DETERMINADO EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

CUARTO.- LA PRESENTE DECLARATORIA SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASÍ TUVO A BIEN RESOLVERLO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROPIO CONSEJO, QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA FE Y CONSTANCIA, EL DÍA SEÑALADO.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

EL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. GERARDO CAJERO NAVARRO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 7, Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR ACUERDO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO, DERIVADA DEL IMPACTO DE LAS PRECIPITACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE SE HAN PRESENTADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y HABIENDO EXPEDIDO EL GOBIERNO FEDERAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES FONDEN 2002, POR LO QUE ES JUSTIFICABLE, SOLICITAR SE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES, Y QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE DURANGO DERIVADOS DE LAS REGLAS DEL FONDEN 2002, PERMITIÉNDOME EXPONER LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESIDIÓ, EMITIÓ LA DECLARATORIA FORMAL DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO, COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE PRECIPITACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, MISMAS QUE AFECTARON VARIOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD ENTRE ELLOS CONETO DE COMONFORT, DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMÍ, PÁNUCO DE CORONADO, RODEO, SAN DIMAS Y SAN JUAN DEL RÍO.

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DE LAS DEMANDAS SENTIDAS DE GRAN NÚMERO DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, MISMOS QUE HAN RESENTIDO LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL IMPACTO DE ESE TIPO DE AGENTE PERTURBADOR, Y QUE HAN AFECTADO A DIVERSOS TIPOS DE SISTEMAS AFECTABLES, ENTRE OTROS, LA GANADERÍA, LA AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE EJECUTIVO ESTATAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DESPUES DE QUE HA SIDO DECLARADO EL ESTADO DE EMERGENCIA, DERIVADO DEL GRAN NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA ENTIDAD, ACUERDO: SE GESTIONE DE INMEDIATO POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, FONDEN 2002, PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR EL IMPACTO DE ESTE TIPO DE AGENTES PERTURBADORES ANTES CITADOS Y CON BASE EN EL PROGRAMA ANTERIORMENTE CITADO.

TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL C. LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL C. LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN DA FE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

GP INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
VALLE DEL GUADIANA N°290, PARQUE INDUSTRIAL
GOMEZ PALACIO, DURANGO. C.P.35070

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2002

ACTIVO:**SUMA EL ACTIVO**

\$ 0

PASIVO:**SUMA EL PASIVO**

\$ 0

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	1,461,840
Aportaciones para Aumento de Capital	781
Resultados de Ejercicios Anteriores	170,170
Actualización del Capital Contable	591,230
Exceso (Insuf.) en la Act. del Capital	(1,863,125)
Resultado por Fusión	(43,878)
Resultado Del Ejercicio	(317,018)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE

\$ 0

SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE

\$ 0

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de GP Industrial, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2002, y quedará a disposición de los accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

De acuerdo con el presente balance, no existe reembolso alguno a los accionistas.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 30 DE JUNIO DE 2002

C.P. LUIS ABEL TOVAR MEDINA
LIQUIDADOR

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L03-017

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE: 10ECE0001U, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 12:00 hrs. del dia 25 de junio de 2001, se reunieron los C. C. Profesores:

Presidente: PROFR. JORGE BERNARDO MARTÍNEZ NAVARRETE

Secretario: PROFRA. MARÍA ESTHER SIMENTAL ROMERO

Vocal: PROFRA. CONCEPCIÓN DEL SOCORRO MEDRANO MADRILES

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al C.

HÉCTOR NOÉ GÓMEZ AMADOR

Número de Matrícula: F10-0018 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA UN ALUMNO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

EN EL ÁREA DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
EN EL ÁREA DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demande.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Héctor Né Gómez
Firma del Sustituto

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFR. JORGE BERNARDO MARTÍNEZ NAVARRETE

Secretario

Maria Esther Simental R
PROFR. MARÍA ESTHER SIMENTAL RÓMERO

Vocal

PROFR. CONCEPCIÓN DEL SOCORRO MEDRANO MADRILES

La Directora

Profra. Juana García Bayón



La Subdirectora - Secretaria

M. Lourdes Pescador P.
Profra. Marta de Lourdes Pescador Salas